

Marruecos el 6-11-1975, provisto de Tarjeta de Identidad Marroquí n.º Z-344766, para que el próximo día 27 de Abril de 2004 a las 10:35 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a EL KILALI ABDESSAMAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de marzo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 157/04

EDICTO

722.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 157/2004 se ha acordado citar a: AMAR EL ALLALI nacido en Hasi Berkane (Marruecos) que se encuentra en ignorado paradero para que el próximo 27 de abril de 2004 a las 10:50 en calidad de DENUNCIADO asista a la celebración de Juicio de Faltas por una presunta falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado y que deba comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AMAR EL ALLALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de marzo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

EDICTO

723.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el SUPPLICACIÓN 2468/2003 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal.

Presidente, lltmo. Sr. D. RAMON GOMEZ RUIZ, Magistrados lltmo. Sr. D. Ramón Gómez Ruiz, José L. Barragán Morales. En Málaga a veintisiete de febrero de dos mil cuatro. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los lltmos. Sres. Citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de SUPPLICACIÓN 2468/2003 interpuesto por HASSAN EL FOUNTI contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla, en fecha 9 de junio de 2003, ha sido ponente el lltmo. Sr. D. Ramón Gómez Ruiz.

Fallamos.- Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por D. Hassan El Founti, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla de fecha 9 de junio de 2003, recaída en los Autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por D. Hassan El Founti contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros sobre Incapacidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Nitifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de lka Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Cía. Española de Minas del Rif, S.A. y Embarques y Transportes del Rif, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 2004.

El Secretario de la Sala. Cesar Pérez Cadenas.